

NOVIEMBRE DE 2025



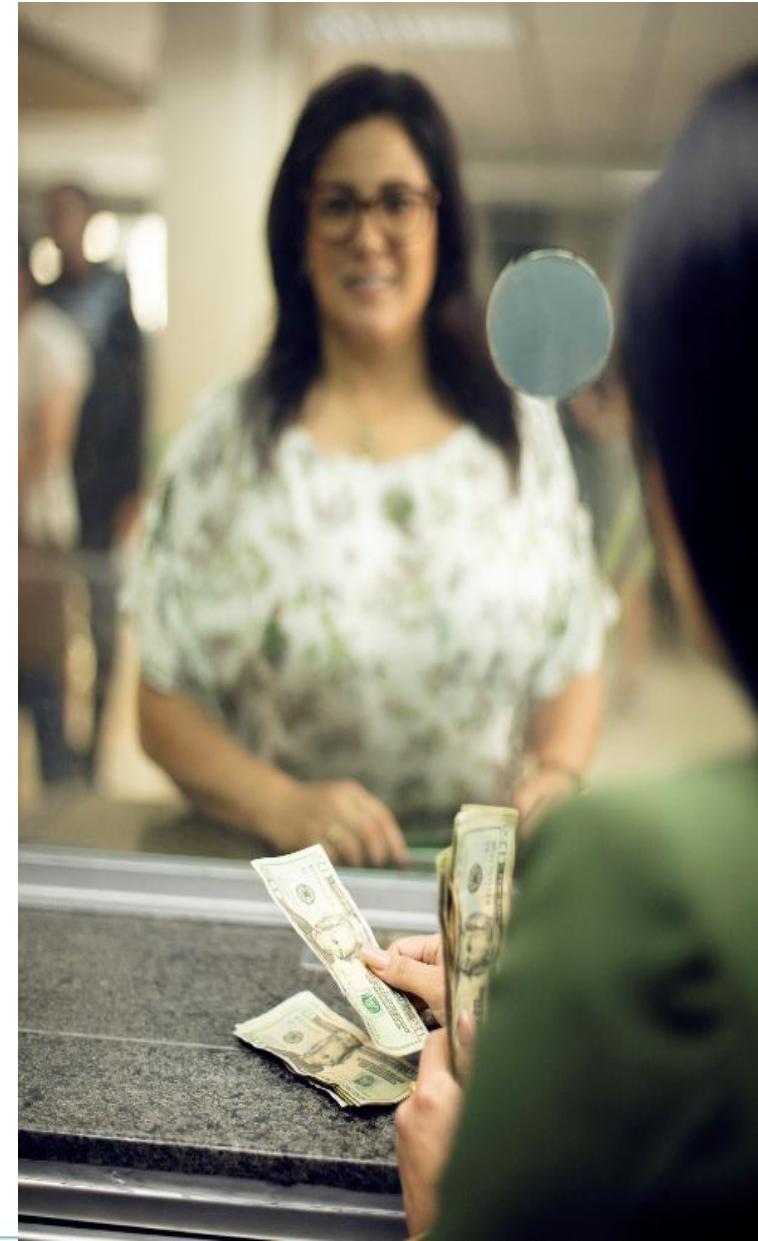
# CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD, REGISTRO DE DIRECTIVAS Y ADMINISTRADORES DE LAS ESFPS



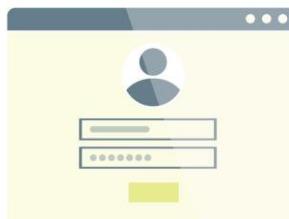
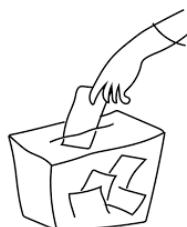
Intendencia Nacional de Servicios de la Economía Popular y Solidaria

## 1. BASE LEGAL

- LOEPS
- RLOEPS.
- Codificación JPRMF
- Resolución Nro. SEPS-IGS-IGTIGJ-INSEPS-INSEFS-INGINT2024-007. Norma de control para el registro de los representantes a las asambleas o juntas generales y la calificación de idoneidad de los administradores y vocales de los consejos de administración y vigilancia de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.
- Resolución SEPS-IGT-IGS-IGJ-INR-INSESF-INFMR-INGINT-2025-0144 Norma Buen Gobierno.



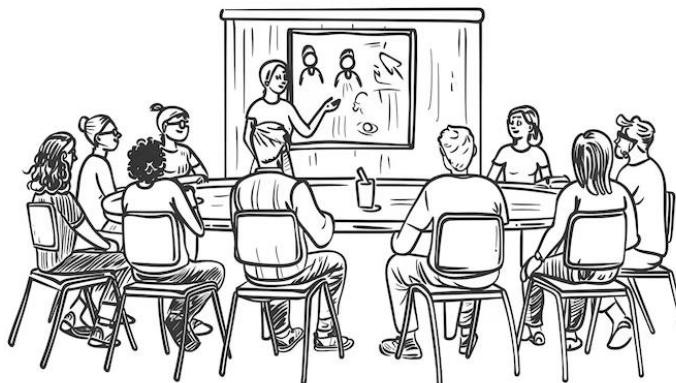
## 4. PROCESO ELECCIONARIO, CALIFICACIÓN Y REGISTRO EN SEPS



## SECCIÓN II – REGISTRO DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA O JUNTA GENERAL

Resolución Nro. SEPS-IGS-IGTIGJ-INSEPS-  
INSEFS-INGINT2024-007

**Artículo 7.- Registro de Representantes a la Asamblea o Junta General.**- De manera previa a la calificación de idoneidad de los vocales, las entidades deberán registrar a sus representantes principales y suplentes a la Asamblea o Junta General en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, cumpliendo el proceso establecido en la presente norma



**Artículo 8. Requisitos para el Registro de Representantes.**- Los requisitos que deben cumplir los socios de las entidades para ser inscritos como representantes a la Asamblea o Junta General en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria son los siguientes:

1. Ser socio de la entidad al menos dos (2) años previos a la fecha de calificación de su candidatura; y,
2. Que el representante electo no haya sido reelegido de manera consecutiva en los dos (2) últimos períodos.

**Artículo 9. Documentos Habilitantes.**- Los documentos habilitantes para el registro de representantes, son los siguientes:

1. Copia certificada emitida por el secretario de la entidad del acta de Asamblea o Junta General de Socios o informe del Comité Electoral, documento en el que se deberá evidenciar la designación de los representantes principales y suplentes;
2. Declaración juramentada establecida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, mediante el cual el secretario de la entidad declara y certifica que el proceso eleccionario se llevó en legal y debida forma; y,
3. “Plantilla Representantes”, cuyo formato se encuentra disponible en el “Sistema de Registro de Representantes de Asamblea o Junta General” de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

## SECCIÓN II - REGISTRO DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA O JUNTA GENERAL

### DOCUMENTOS A PRESENTAR (Art. 9)

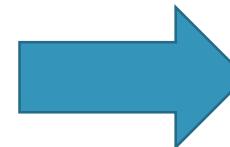
1. Copia certificada emitida por el secretario de la entidad del acta de la Asamblea o Junta General de Socios o informe del Comité Electoral, documento en el que se deberá evidenciar la designación de los representantes principales y suplentes;
2. Declaración juramentada establecida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, mediante el cual el secretario de la entidad declara y certifica que el proceso eleccionario se llevo en legal y debida forma. Publicado en el Catálogo de Servicios del portal web [www.seps.gob.ec](http://www.seps.gob.ec) desde el siguiente enlace: <https://www.seps.gob.ec/catalogo-de-servicios/esfps/calificacion-de-idoneidad-y-registro-de-directiva-y-administradores-de-las-esf/>
3. “Plantilla Representantes”, cuyo formato se encuentra disponible en el “Sistema de Registro de Representantes de Asambleas o Juntas Generales”, ingresando con las credenciales del representante legal de la entidad:



Usuario:

Contraseña:

Reestablecer Contraseña \* Solo para usuarios de organizaciones externas.



Gestión de Organizaciones del Sector Financiero



## Requisitos para la calificación y registro de los vocales de las entidades de los segmentos 4 y 5

## Requisitos para la calificación y registro de los vocales de las entidades de los segmentos 4 y 5

### REQUISITOS Art. 15

1. Ser socio de la entidad por un período no menor a dos (2) años continuos previos a la fecha de calificación de su candidatura;
2. Estar registrado como representante principal a Asamblea o Junta General en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, previo a la solicitud de calificación y registro, como vocal de los Consejos de Administración y Vigilancia;
3. No estar incursio en los impedimentos o prohibiciones contenidas en la LOEPS y su Reglamento General, en el COMYF, en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, en las resoluciones de la SEPS, en el Estatuto de la entidad y demás normativa interna;
4. No haber sido reelecto consecutivamente como vocal en los dos últimos periodos;
5. Contar con certificados de aprobación de eventos de capacitación efectuados dentro de los dos (2) años previos a la solicitud de calificación, con una duración de al menos veinte (20) horas, en las siguientes áreas de conocimiento: administración de empresas, economía popular y solidaria, finanzas, contabilidad, auditoría, riesgos, derecho financiero, buen gobierno y lavado de activos, impartidos por este Organismo de Control;





## REQUISITOS Art. 15

6. No mantener relación conyugal, unión de hecho o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los vocales principales y suplentes y administradores electos, excepto en el caso de las entidades ubicadas en el segmento 5
7. No haber sido administrador o parte de los consejos de una entidad del sector financiero nacional, que haya sido sometido a procesos de suspensión de operaciones, exclusión de activos y pasivos, fusión extraordinaria, o liquidación forzosa, al tiempo de haberse producido cualquiera de estos hechos;
8. No haber sido administrador o socio mayoritario de sociedades comerciales o cualquier tipo de empresas incursas en cesación de pagos, quiebra o cualquier otro tipo de falencia patrimonial, al tiempo de haberse producido cualquiera de estos hechos; y
9. No tener o haber tenido relación comercial o haber prestado sus servicios como proveedor de la entidad en la que se pretende registrar directa o indirectamente durante los últimos dos (2) años contados a la fecha de elección .

Las entidades de los **segmentos 4 y 5 deben contar, al menos, con treinta por ciento (30%) de sus vocales principales y sus respectivos suplentes, con título de tercer o cuarto nivel, en las áreas de conocimiento correspondientes a administración de empresas, economía, finanzas, contabilidad, auditoría o derecho financiero debidamente registrado en el órgano rector de la política pública de educación superior, o en profesiones relacionadas con las mencionadas áreas, debidamente validadas por el ente gubernamental antes citado.**

## DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. Copias certificadas emitidas por el secretario de la entidad, de la convocatoria y del acta de la asamblea o junta general de socios o representantes de las elecciones de vocales de los consejos de administración y vigilancia;
2. Copias certificadas emitidas por el secretario de la entidad, de las convocatorias y actas de las sesiones de los consejos de administración y vigilancia de la elección de los directivos;
3. Certificados de aprobación de eventos de capacitación conforme lo descrito en el numeral 5 del artículo 15 de la presente norma;
4. Certificado emitido por el presidente y/o secretario registrado ante el organismo de control en el que se determine que cada vocal designado se encuentra al día en sus obligaciones económicas con la entidad;
5. Declaración juramentada individual de los vocales electos celebrada ante notario público, en el formato establecido por la Superintendencia. Publicado en el Catálogo de Servicios del portal web [www.seps.gob.ec](http://www.seps.gob.ec) desde el siguiente enlace: <https://www.seps.gob.ec/catalogo-de-servicios/esfps/calificacion-de-idoneidad-y-registro-de-directiva-y-administradores-de-las-esf/>



# Requisitos para la calificación y registro de los gerentes y gerentes subrogantes de las entidades segmentos 4 y 5

## Requisitos para la calificación y registro de los gerentes y gerentes subrogantes de las entidades segmentos 4 y 5

### REQUISITOS Art. 21

- 1.** Poseer título de tercer o cuarto nivel en carreras relacionadas con la actividad de la entidad, en áreas de conocimiento tales como administración, economía, finanzas, derecho financiero o en profesiones relacionadas con las mencionadas áreas, debidamente registrado ante el órgano rector de la política pública de educación superior;
- 2.** Contar con certificados de aprobación de eventos efectuados dentro de los dos (2) años previos a la solicitud de calificación, que justifiquen al menos veinte (20) horas de capacitación en administración de empresas, economía popular y solidaria, finanzas, contabilidad, auditoría, riesgos, derecho financiero, buen gobierno y lavado de activos o en materias relacionadas, impartidas por este Organismo de Control;
- 3.** Contar con experiencia en las áreas de negocios financieros o de administración de riesgos, derecho financiero en cooperativas de ahorro y crédito u otras entidades del sistema financiero nacional, de acuerdo a la siguiente clasificación:
  - 3.1.** Segmento 4 (3 años de experiencia); y,
  - 3.2.** Segmento 5 (2 años de experiencia)



## REQUISITOS

4. En el caso de que el gerente y gerente subrogante designados sean socios, deberán estar al día en las obligaciones económicas para con la entidad;
5. No mantener con los vocales principales y suplentes, relación conyugal, unión de hecho o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
6. No encontrarse ejerciendo el cargo de oficial de cumplimiento en la entidad
7. No mantener con la entidad cualquier tipo de relación civil o comercial, directa o indirectamente;
8. No haber sido administrador o miembro de los consejos de una entidad del sistema financiero nacional, que haya sido sometida a procesos de suspensión de operaciones, exclusión de activos y pasivos, fusión extraordinaria, o liquidación forzosa, al tiempo de haberse producido cualquiera de estos hechos; y
9. No haber sido director, administrador o socio mayoritario de sociedades comerciales o cualquier tipo de empresas incursas en cesación de pagos, quiebra o cualquier otro tipo de falencia patrimonial, al tiempo de haberse producido cualquiera de estos hechos;





## DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. Copia certificada emitida por el secretario de la entidad, de la convocatoria y del acta de la sesión del Consejo de Administración en el cual, se le designó como gerente o gerente subrogante y se fijó y aprobó el monto y la forma de caución;
2. Certificados laborales que evidencien experiencia laboral de acuerdo al segmento en el que se encuentra ubicada la entidad;
3. Documentos que evidencien la aprobación de los eventos de capacitación señalados en el numeral 2 del artículo precedente;
4. Copia certificada por el secretario de la entidad, de la póliza emitida por una compañía de seguros legalmente autorizada, rendida por el gerente o gerente subrogante a favor de la entidad;
5. Copia certificada por el presidente y /o secretario de la entidad, registrada ante el organismo de control en el que conste que el gerente o gerente subrogante, se encuentra al día en sus obligaciones económicas con la entidad, cuando éstos sean socios de la misma; y
6. Declaración Juramentada del gerente o gerente subrogante designados, otorgada ante notario público, en el formato establecido por la Superintendencia. Publicado en el Catálogo de Servicios del portal web [www.seps.gob.ec](http://www.seps.gob.ec) desde el siguiente enlace: <https://www.seps.gob.ec/catalogo-de-servicios/esfps/calificacion-de-idoneidad-y-registro-de-directiva-y-administradores-de-las-esf/>

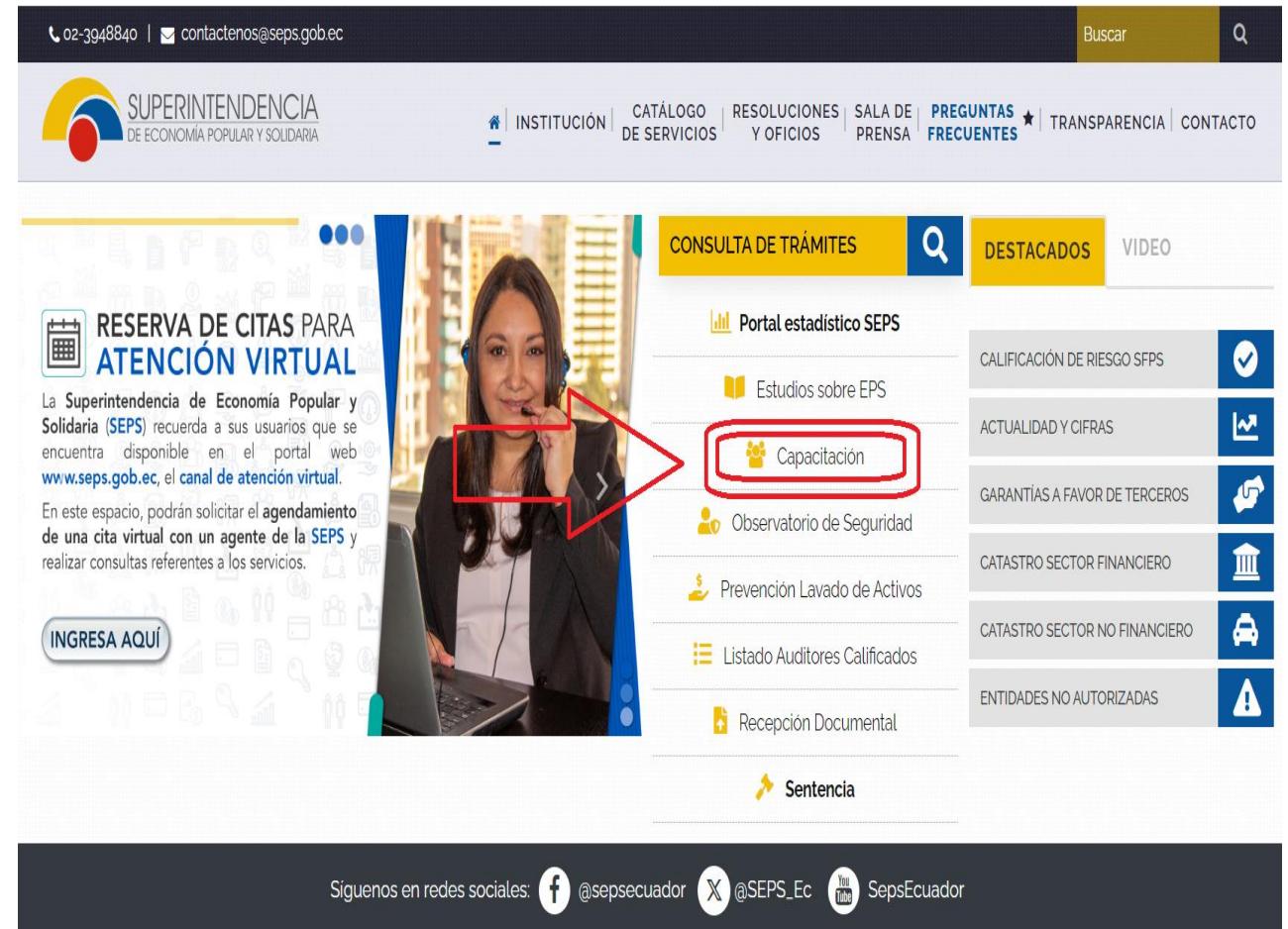
## CURSOS OFRECIDOS POR LA SEPS

PRINCIPALES  
TEMAS DE  
CAPACITACIÓN  
QUE LA SEPS  
OFRECE:

- Educación Financiera
- Educación financiera II - Inversión
- Gobierno Cooperativo
- Balance Social para COAC y mutualistas
- Procedimiento parlamentario y de elecciones para entidades del SFPS
- Fundamentos para la prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos
- Fundamentos de la EPS
- Impacto financiero de la violencia contra las mujeres



<https://www.seps.gob.ec/inicio/capacitacion/>



The screenshot shows the official website of the Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS). The header includes the logo, contact information (tel: 02-3948840, email: contactenos@seps.gob.ec), and a search bar. The main navigation menu features links for INSTITUCIÓN, CATÁLOGO DE SERVICIOS, RESOLUCIONES Y OFICIOS, SALA DE PRENSA, PREGUNTAS FRECUENTES, TRANSPARENCIA, and CONTACTO. Below the menu, there's a banner for 'RESERVA DE CITAS PARA ATENCIÓN VIRTUAL' featuring a photo of a staff member in a headset. To the right, a sidebar titled 'CONSULTA DE TRÁMITES' lists various services like 'Portal estadístico SEPS', 'Estudios sobre EPS', and 'Capacitación', which is specifically highlighted with a red box and an arrow. Other listed services include 'Observatorio de Seguridad', 'Prevención Lavado de Activos', 'Listado Auditores Calificados', 'Recepción Documental', and 'Sentencia'. At the bottom, social media links for Facebook (@sepsecuador), Twitter (@SEPS\_Ec), and YouTube (SepsEcuador) are provided.

# FORMATOS

## FORMULARIO PARA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD, REGISTRO DE DIRECTIVAS Y ADMINISTRADORES DE ESFPS

- Que se encuentra publicado en el Catálogo de Servicios del portal web [www.seps.gob.ec](http://www.seps.gob.ec) desde el siguiente enlace: [https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/1\\_Formulario\\_Calificacion\\_Idoneidad\\_Reg\\_Directivas-ESFPS.docx](https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/1_Formulario_Calificacion_Idoneidad_Reg_Directivas-ESFPS.docx)

### 11.1.1 FORMATO 1: FORMULARIO PARA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD, REGISTRO DE DIRECTIVAS Y ADMINISTRADORES DE ESFPS

PRO-B.1.1-08 – FOR 01

#### FORMULARIO PARA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD, REGISTRO DE DIRECTIVA Y ADMINISTRADORES DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO

(Ciudad), \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_\_\_

Señor/a

**SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

Presente.-

De mi consideración:

Yo, \_\_\_\_\_, portador (a) de la cédula de identidad No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de Gerente ( ), Gerente Subrogante ( ), Presidente ( ), de la Entidad denominada: \_\_\_\_\_, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) No. \_\_\_\_\_, comparezco ante usted y solicito la calificación de idoneidad y el Registro de la Directiva o Administradores, conforme a lo contenido en el presente formulario:

## INFORMACIÓN DE DIRECTIVOS Y ADMINISTRADORES

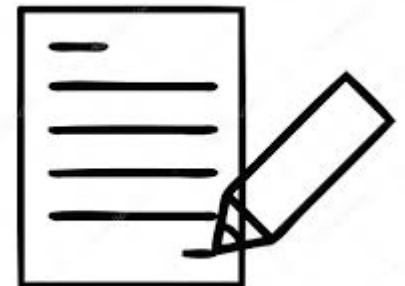
Que se encuentra publicado en el Catálogo de Servicios del portal web [www.seps.gob.ec](http://www.seps.gob.ec) desde el siguiente enlace:  
[https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/2.-Anexo-Informacion-de-directivos-y-administradores\\_c-2.xlsx](https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/2.-Anexo-Informacion-de-directivos-y-administradores_c-2.xlsx)

III.II.2. FORMATO 2: INFORMACIÓN DE DIRECTIVOS Y ADMINISTRADORES

PRO-B.I.I-08 – FOR.02

GERENTE

	<b>SUPERINTENDENCIA</b> DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
<b>Información General</b>	
<b>Datos generales:</b>	
<b>Nombres y Apellidos completos</b>	
<b>No. cédula de identidad</b>	
<b>Email</b>	
<b>Teléfono Celular</b>	
<b>Teléfono convencional</b>	
<b>Nacionalidad</b>	
<b>Datos del domicilio:</b>	
<b>Provincia:</b>	
<b>Cantón:</b>	
<b>Parrroquia:</b>	
<b>Calle(s) principal(es):</b>	
<b>Calle(s) secundaria(s):</b>	
<b>Numeración:</b>	
<b>Referencia:</b>	
<b>Información General Subrogante</b>	
<b>Datos generales:</b>	
<b>Nombres y Apellidos completos</b>	
<b>No. cédula de identidad</b>	
<b>Email</b>	
<b>Teléfono Celular</b>	
<b>Teléfono convencional</b>	
<b>Nacionalidad</b>	
<b>Datos del domicilio:</b>	
<b>Provincia:</b>	
<b>Cantón:</b>	
<b>Parrroquia:</b>	
<b>Calle(s) principal(es):</b>	
<b>Calle(s) secundaria(s):</b>	
<b>Numeración:</b>	
<b>Referencia:</b>	



# RESULTADO FINAL: COMPROBANTE DE REGISTRO DE DIRECTIVA DE ENTIDADES SFPS

## REGISTRO DE DIRECTIVA DE ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

IDENTIFICADOR DEL DOCUMENTO:

FECHA DE GENERACIÓN DEL DOCUMENTO: DD/MM/AÑO

DATOS DE LA ENTIDAD:

RAZÓN SOCIAL:

RUC:

PROVINCIA:

ESTADO JURÍDICO

### DIRECTIVA REGISTRADA

GERENTE designado en sesión del Consejo de Administración el: dd/mm/año

APELLIDOS Y NOMBRES	No. IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO SEPS

PRESIDENTE designado en sesión del Consejo de Administración el: dd/mm/año

APELLIDOS Y NOMBRES	No. IDENTIFICACIÓN	FECHAS DE REGISTRO SEPS	
		DESDE	DURACIÓN
		dd/mm/año	X Años

VICEPRESIDENTE designado en sesión del Consejo de Administración el: dd/mm/año

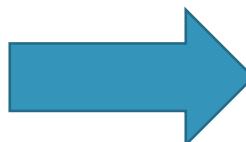
APELLIDOS Y NOMBRES	No. IDENTIFICACIÓN	FECHAS DE REGISTRO SEPS	
		DESDE	DURACIÓN
		dd/mm/año	X Años

SECRETARIO designado en sesión del Consejo de Administración el: dd/mm/año

APELLIDOS Y NOMBRES	No. IDENTIFICACIÓN	FECHAS DE REGISTRO SEPS	
		DESDE	DURACIÓN
		dd/mm/año	X Años

### VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.	FECHA DE ELECCIÓN	FECHAS DE REGISTRO SEPS
				DURACIÓN
VOCAL PRINCIPAL 1			DD/MM/AÑO	X AÑOS
VOCAL PRINCIPAL 2			DD/MM/AÑO	X AÑOS
VOCAL PRINCIPAL 3			DD/MM/AÑO	X AÑOS
VOCAL PRINCIPAL 4			DD/MM/AÑO	X AÑOS
VOCAL PRINCIPAL 5			DD/MM/AÑO	X AÑOS
VOCAL SUPLENTE 1			DD/MM/AÑO	X AÑOS
VOCAL SUPLENTE 2			DD/MM/AÑO	X AÑOS
VOCAL SUPLENTE 3			DD/MM/AÑO	X AÑOS
VOCAL SUPLENTE 4			DD/MM/AÑO	X AÑOS
VOCAL SUPLENTE 5			DD/MM/AÑO	X AÑOS



### VOCALES DEL CONSEJO DE VIGILANCIA:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.	FECHA DE ELECCIÓN	FECHAS DE REGISTRO SEPS	DURACIÓN
VOCAL PRINCIPAL 1			DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	X AÑOS X MESES
VOCAL PRINCIPAL 2			DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	X AÑOS
VOCAL PRINCIPAL 3			DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	X AÑOS
VOCAL SUPLENTE 1			DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	X AÑOS X MESES
VOCAL SUPLENTE 2			DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	X AÑOS
VOCAL SUPLENTE 3			DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	X AÑOS

La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 42 dispone que:

"Artículo 42.- Periodo.- El periodo de duración para el ejercicio del cargo de los vocales de los consejos y auditores, regirá a partir del registro del nombramiento en la Superintendencia, hasta tanto continuarán en sus funciones los personeros cuyo periodo esté fijado."

Es responsabilidad de la entidad renovar y registrar ante la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria sus directivos en el tiempo establecido. La Superintendencia verificará en cualquier momento la documentación entregada por las entidades y en caso de incumplimiento o falsedad aplicará las sanciones previstas en la normativa vigente.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA





GRACIAS POR  
SU ATENCIÓN

[www.seps.gob.ec](http://www.seps.gob.ec)

